

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE

Art. 1° Instar al Poder ejecutivo Provincial para que arbitre las medidas necesarias ante el IOSPER para que incorpore la modalidad online para su funcionamiento en esta emergencia sanitaria

Art 2.- El instituto habilitará un número telefónico por localidad para realizar consulta médica telefónica de manera de asistir y guiar a las personas con sintomatología que presuma infección del Covid 19

Art. 3.- Se deberá instrumentar en todas las delegaciones las autorizaciones online, por mail de las prestaciones esenciales.

Art. 4.- El instituto deberá establecer una nómina de prestadores con firma digital autorizada a los efectos de la emisión de recetas.

Art 5.- El instituto deberá notificar a las farmacias adheridas la obligación de receptar las recetas médicas emitidas on line con firma digital autorizada.

Art 6.- Prestaciones especiales. -

- a) el instituto deberá autorizar a los prestadores médicos psiquiatras y psicólogos a ofrecer sus sesiones terapéuticas on line vía Skype o WhatsApp, en las mismas condiciones de arancelamiento previstas de norma.

- b) El instituto deberá autorizar las consultas online, o vía telefónica por WhatsApp en las mismas condiciones de arancelamiento ordinario a médicos especialistas en: clínica médica, pediatría, gerontología, cardiología, y cualquier otra especialidad que se considere necesaria durante la emergencia.

FUNDAMENTOS

Honorable cámara:

Vista La emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid 19, Y considerando que es menester adecuar todo el sistema sanitario para la mejor atención y prestación de los servicios;

Que, ante la necesidad de que las personas salgan de sus casas el menor tiempo posible en cumplimiento con el periodo de cuarentena ordenado por el PEN y el gobierno de Entre Ríos; es necesario adecuar en forma excepcional y urgente, la modalidad de atención del IOSPER;

El poder ejecutivo tiene entre sus atribuciones en virtud de la emergencia adecuar las normas de funcionamiento del sistema sanitario; asistiendo a la población de la provincia de la manera más efectiva y eficiente en esta coyuntura, que es necesario que las personas ante los síntomas comunes al virus, no salgan de su hogares, que exista una red de consulta telefónica para que el profesional médico oriente al paciente en la conducta a seguir y defina, en su caso, el momento y el lugar de la internación, es que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.